Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento nº 335 Telefax 02954- 436323 www. lapampa.gov.ar
AÑO XLVIII - Nº 2444 SANTA ROSA, 12 de Octubre de 2001.-

S U M A R I O

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1673 a 1699, 1701 y 1702)..... 1498
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 150, 152 y 153)..... 1501
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 149 y 150)..... 1502
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 239)..... 1502
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 39 a 41)..... 1502
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 308, 312 a 315, 320 a 322)..... 1503
Contaduría General: (Res. Nros. 234 a 236)..... 1504
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 71)..... 1505
Avisos Judiciales:..... 1505
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... 1148

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1673 -3-X-01- Art. 1°.- Rechazar la solicitud formulada a fojas 1, del Expediente N° 8057/01, caratulado: S/SOLICITUD DE COBRO DE HABERES ADEUDADOS - PERALTA, Florentino Nereo"- por el ex agente Florentino Nereo PERALTA, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos. (Expte. N° 8057/01).-

Decreto N° 1674 -3-X-01- Art. 1°.- La licencia sin goce de haberes usufructuada en el período comprendido desde el 13 al 24 de Agosto de 2001, por la agente Vilma Bibiana GIL, DNI. N° 14.405.895 - Clase 1962 - Categoría 12 - Rama Administrativa - perteneciente a la Dirección General de Rentas - adscripta a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, para ejercer el cargo de Juez de Paz 1° Suplente de la localidad de Ingeniero Luiggi, deberá encuadrarse en el artículo 135 de la Ley 643.-

Decreto N° 1675 -3-X-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, Diana Beatríz ACEBO, DNI. N° 13.956.679 - Clase 1961 -, Categoría 11 (Rama Administrativa) - Ley 643-, que pasará a revistar en la categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 1676 -3-X-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de setiembre de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Elia Dora PEREZ, L.C. N° 5.005.958, Clase 1945, a los cargos titulares de Maestra Secretaria en la Escuela Especial n° 2 y Auxiliar Docente en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca", ambos de Santa Rosa.-

Decreto N° 1677 -3-X-01- Art. 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del agente Categoría R-8, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Salvador Amit ALE (L.E. N° 7.349.248, Clase 1936), Legajo N° 683 - Afiliado N° 14462, perteneciente a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien se acogerá a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, optando el renunciante por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1678 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la comuna de Macachín y completada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para ejecución de la obra: "PLANTA DE CLASIFICACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS EN MACACHIN - 1° ETAPA", con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Decreto N° 785/96.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de convenio y en consecuencia Contaduría General de la Provincia, procederá a transferir a la comuna de Macachín la suma de $ 4.321,10, correspondiente al diez por ciento del presupuesto oficial de la obra, dejándose establecido que los materiales serán provistos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en tiempo y forma de la obra.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto será imputado de la siguiente manera: $ 2.160,55 a la Jurisdicción R - Carácter 0 - Cuenta 0 - Unidad de Organización 02 - Finalidad y Función 160 -1-031-02-01-00-000-4 (1499) "Programa Comunal", del presupuesto en vigencia, y el resto para el ejercicio 2002.-

Decreto N° 1679 -3-X-01- Art. 1°.- Otórgase a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA una ampliación de plazo contractual de 120 días corridos contados a partir del vencimiento del plazo originario de la obra, para la ejecución de: "Provisión y Distribución de Gas Natural a la Localidad de Colonia Santa María".-

Decreto N° 1680 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la comuna de Santa Rosa y completada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para ejecución de la obra: "AMPLIACION ACUEDUCTO PRINCIPAL ANGUIL - SANTA ROSA (1° ETAPA)", con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Decreto N° 785/96.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de convenio y en consecuencia Contaduría General de la Provincia, procederá a transferir a la comuna de Santa Rosa la suma de $ 7.322,00, correspondiente al diez por ciento del presupuesto oficial de la obra, dejándose establecido que los materiales serán provistos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en tiempo y forma de la obra.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto será imputado de la siguiente manera: $ 3.661 a la Jurisdicción R - Carácter 0 - Cuenta 0 - Unidad de Organización 02 - Finalidad y Función 160 -1-031-02-01-00-000-4 (1499) "Programa Comunal", del presupuesto en vigencia, y el saldo hasta completar el monto total de la obra deberá ser previsto para el ejercicio 2002.-

Decreto N° 1681 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 1/01 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "REMODELACION TALLERES Y CONSTRUCCION DEPOSITOS Y SANITARIOS EN LA DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL EN SANTA ROSA" a la Empresa Juan Pedro NOVARETTO por el monto de $ 138.270,36 con un plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: $ 118.270,36 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 02 - Cuenta 0 - Función 760 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 05 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 7-3144 - "OBRAS VARIAS CONV.PCIA.D.N.V." del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2002, para lo cual deberá darse cuenta a la Honorable Legislatura según lo establecido en la Ley N° 3 vigente.-

Decreto N° 1682 -3-X-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de agosto de 2001, al agente Categoría 11 (Rama Administrativa) -Ley 643- Alfredo Pepe CONTRERAS, L.E. N° 7.366.019 - Clase 1946-, perteneciente a la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1683 -3-X-01- Art. 1°.- Páguese al señor Ernesto Domingo BERTORELLO, D.N.I. M. N° 7.362.491 Clase 1.946, en carácter de derechohabiente de su extinta esposa Nivia Glicel BELEN, la suma de $ 120,78 en concepto de haberes adeudados Incentivo Docente segundo semestre, transfiriéndose el siguiente importe: a la Unión de los Trabajadores de la Educación de La Pampa $ 1,22 según liquidación de fojas 66.- (Expte. N° 8880/00)

Decreto N° 1684 -3-X-01- Art. 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 -Rama Servicios Generales- (Ley 643) a doña Claudia Liliana GUZMAN -DNI: N° 21.645.635- Clase 1970-, en la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN- Unidad de Organización 11 -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1685 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva)-Ley 1279- formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y el señor Javier Alejandro FINKELSTEIN -DNI: N° 20.870.279- Clase 1969-, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Decreto N° 1686 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Miguel Alfredo CANO LA MORGIA -DNI. N°: 17.159.537 -Clase 1965- y por el período comprendido entre el 13 de Agosto y hasta el 5 de Octubre de 2001, para desempeñarse como Médico Anestesista en el Establecimiento Asistencial "Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1687 -3-X-01- Art. 1°.- Limitar el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, al agente Categoría 15 -Rama Enfermería-, Daniel Adrián IRANZO -Legajo N° 20.026-, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 06 de junio de 2001.-

Art. 2°.- Reconocer el Adicional por Actividad Crítica por el período mencionado precedentemente, a la agente Categoría 13 -Rama Enfermería-, Estela Susana KRIGER -Legajo N° 13.183-, por cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.- (Expte. N° 2446/01- MGES)

Decreto N° 1688 -3-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Policial en la Policía de la Provincia al agente Daniel Rolando PAOLICCHI, con otro Categoría 7, -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, -Ley 1279- Clase 1955, D.N.I. N° 11.535.913, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Pública y encuadrada en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley 643.-

Art. 2°.- Asígnase al Dr. Daniel Rolando PAOLICCHI la jornada de trabajo en Jefatura de Policía, comprendida en horarios móviles durante los Sábados y Domingos, en función de la tarea como médico policial que desempeña en dicha Repartición.-

Art. 3°.- El horario asignado por el artículo anterior se mantendrá mientras dicho agente cumpla funciones en ambas dependencias.- (Expte. N° 11022/2000)

Decreto N° 1689 -3-X-01- Art. 1°.-Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Policial en la Policía de la Provincia al agente Alejandro MONCADA BALMACEDA, con otro Categoría 7, -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, -Ley 1279-, Clase 1957, D.N.I. N° 18.732.283, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Pública y encuadrada en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley 643.

Art. 2°.- Asígnase al Dr. Alejandro MONCADA BALMACEDA la jornada de trabajo en Jefatura de Policía, comprendida en horarios móviles durante los Sábados y Domingos, en función de la tarea como médico policial que desempeña en dicha Repartición.-

Art. 3°.- El horario asignado por el artículo anterior se mantendrá mientras dicho agente cumpla funciones en ambas dependencias.- (Expte. N° 11024/2000)

Decreto N° 1690 -3-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Policial en la Policía de la Provincia al agente Américo Carlos ZAMORA, con otro Categoría 8, -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, -Ley 1279-, Clase 1954, D.N.I. N° 11.186.326, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Pública y encuadrada en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley 643.

Art. 2°.- Asígnase al Dr. Américo Carlos ZAMORA la jornada de trabajo en Jefatura de Policía, comprendida en horarios móviles durante los Sábados y Domingos, en función de la tarea como médico policial que desempeña en dicha Repartición.-

Art. 3°.- El horario asignado por el artículo anterior se mantendrá mientras dicho agente cumpla funciones en ambas dependencias.- (Expte. N° 11021/2000)

Decreto N° 1691 -3-X-01- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo como Médico Policial en la Policía de la Provincia al agente Carlos Alberto MAZZARO, con otro Categoría 5, -Rama Profesional- con 32,30 horas semanales de labor, -Ley 1279-, Clase 1952, D.N.I. N° 10.227.497, perteneciente a la Subsecretaría de Salud Pública y encuadrada en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley 643.

Art. 2°.- Asígnase al Dr. Carlos Alberto MAZZARO la jornada de trabajo en Jefatura de Policía, comprendida en horarios móviles durante los Sábados y Domingos, en función de la tarea como médico policial que desempeña en la Unidad Regional II, con asiento en la ciudad de General Pico.-

Art. 3°.- El horario asignado por el artículo anterior se mantendrá mientras dicho agente cumpla funciones en ambas dependencias.- (Expte. N° 11019/2000)

Decreto N° 1692 -3-X-01- Art. 1°.- Autorizase la intervención en el Concurso Interno a convocarse por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, para cubrir dos cargos categoría 5 y un cargo categoría 6 -Rama Administrativa- vacantes en la Subsecretaría de Hacienda, reservadas en Expediente n° 4361/01, a los agentes del Ministerio de la Producción, de Hacienda y Finanzas y del Tribunal de Cuentas que revisten hasta la categoría 12 de la Ley n° 643 inclusive, en su respectivas jurisdicciones.-

Decreto N° 1693 -3-X-01- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de CONHELLO un aporte no reintegrable de $ 3.800, para ser aplicados a la adquisición de tres viviendas económicas destinadas a familias de escasos recursos.-

Art. 2°.- La Habilitación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, liquidará y pagará el importe consignado en el Artículo 1°, a la orden del Señor Intendente y Secretario Tesorero de la Municipalidad de CONHELLO.-

Decreto N° 1694 -3-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación ”CLUB ATLETICO COSTA BRAVA”, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de $ 5.000,00.- con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Decreto N° 1695 -3-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la Asociación “CLUB VILLA MENGELLE”, con domicilio en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de $ 2.500,00 destinado a la compra de un colectivo, para transportar el equipo de fútbol, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 1696 -3-X-01- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Dirección de Industria, dependiente del Ministerio de la Producción Osvaldo Guillermo URBIETA -DNI: N° 22.076.330 -Clase 1971-, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma Rama, de acuerdo a lo establecido en al artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de la citada norma.-

Decreto N° 1697 -3-X-01- Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de rebaja o conmutación de pena formulado por el Señor Carlos Rodolfo FLORES, en favor de su hermana Gladis Ester FLORES (D.N.I. N° 11.168.031 Ficha interna 74.560/c) que fuera condenada por la Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, por hallársela “Autora material y penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por el Vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación”, a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1698 -3-X-01- Art. 1°.- Declárase de “Interés Provincial”, el “XVI CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, los días 17 al 19 de Octubre de 2001.-

Decreto N° 1699 -3-X-01- Art. 1°.- Facúltase al Señor Vicegobernador y al Señor Fiscal de Estado para que en nombre y representación de la Provincia suscriba en forma conjunta con las demás Provincias Argentinas, el Recurso de Amparo y Medida cautelar contra el Estado Nacional, ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de La Nación.-

Decreto N° 1701 -4-X-01- Art. 1°.- Prorrógase la vigencia de la declaración de estado de emergencia hídrica de los Departamentos MARACO, TRENEL, CHAPALEUFU, REALICO, QUEMU-QUEMU, CONHELO, CATRILO y de los Lotes 6 de las Fracciones B y C, de la Sección VII, del Departamento RANCUL, de esta Provincia establecida por los Decretos N° 891/99 y 844/00, por un plazo de 18 meses, contados a partir del vencimiento del término fijado en el Decreto de prórroga citado.-

Art. 2°.- Decláranse en estado de emergencia hídrica, el lote 6 de la Fracción D, de la Sección II, del Departamento CAPITAL y la Fracción B, de la Sección III, del Departamento ATREUCO, por un plazo de 18 meses a partir del 1° de Octubre de 2001.-

Decreto N° 1702 -4-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un subsidio a favor de la "FUNDACION BANDA DE MUSICA DE GENERAL PICO" de la ciudad de General Pico, por la suma de $ 13.000,00 con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 150 -27-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables, por la suma total de $ 115.100,00 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 Alpachiri: $ 2.000,00 - Reparación parque automotor.
192-5 Alta Italia: $ 2.000,00 - Reparación caminos vecinales.
211-3 Arata: $ 4.000,00 - Reparación maquinarias.
221-2 Ataliva Roca: $ 4.500,00 - Reparación parque automotor.
061-2 Bdo. Larroudé: $ 4.000,00 - Reparación parque automotor.
171-9 Colonia Barón: $ 5.000,00 - Adquisición neumáticos parque automotor.
011-7 Doblas: $ 6.000,00 - Alteo caminos vecinales.
224-6 General Acha: $ 10.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
153-7 General Pico: $ 23.000,00 - Mantenimiento caminos vecinales.
065-3 Int. Alvear: $ 5.000,00 - Reparación parque automotor.
115-6 Jacinto Arauz: $ 4.500,00 - Reparación colectivo. $ 3.500,00 - Alteo caminos vecinales.
072-9 La Humada: $ 1.300,00 - Adquisición repuestos
183-4 La Maruja: $ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
043-0 Lonquimay: $ 3.000,00 - Adquisición cubiertas motoniveladora.
172-7 Miguel Cané: $ 1.300,00 - Adquisición repuestos y reparación parque automotor. $ 4.000,00 - Mantenimiento y reparación caminos vecinales.
084-4 Monte Nievas: $ 2.000,00 - Reparación parque automotor.
173-5 Quemú Quemú: $ 4.000,00 - Adquisición material.
197-4 Realicó: $ 2.500,00 - Adquisición ladrillos.
204-8 Toay: $ 2.000,00 - Acopio materiales para la construcción pavimento.
161-0 25 de Mayo: $ 10.000,00 - Obra pavimento urbano.
191-7 Adolfo Van Praet: $ 1.500,00 - Construcción desagües.
071-1 Alg. del Aguila: $ 2.500,00 - Obra plazoleta.
183-7 Quetrequén: $ 2.000,00 - Adquisición materiales obras públicas.
174-3 Relmo: $ 2.000,00 - Ultima cuota construcción Salón de Usos Múltiples.-
062-0 Sarah: $ 500,00 - Adquisición cubiertas.-

Res. N° 152 -1-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma de $ 55.500,00, a favor de las Comunas que se detallan, destinados en todos los casos, a efectuar la limpieza de las picadas contra fuego como acciones de prevención de incendios rurales:

161-0 25 de Mayo: $ 20.500,00
162-8 Puelén: $ 5.000,00
092-7 Puelches: $ 5.000,00
223-8 Chacharramendi: $ 5.000,00
224-6 General Acha: $ 15.000,00
053-9 Santa Isabel: $ 5.000,00.

Res. N° 153 -1-X-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma de $ 22.500,00 a favor de las Comunas que se detallan, destinados en todos los casos, a efectuar la limpieza de las picadas contra fuego como acciones de prevención de incendios rurales:

031-5 La Adela: $ 5.000,00
121-0 Loventué: $ 5.000,00
225-3 Quehué: $ 12.500,00.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 149 -27-IX-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de $ 57.480,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 Alpachiri: $ 3.700,00

192-5 Alta Italia: $ 700,00
153-7 General Pico: $ 5.000,00
196-6 Ingeniero Luiggi: $ 500,00
065-3 Intendente Alvear: $ 1.300,00
031-0 La Adela: $ 3.000,00
084-4 Monte Nievas: $ 3.000,00
162-8 Puelén: $ 6.000,00
204-8 Toay: $ 7.880,00
213-9 Trenel: $ 1.700,00
066-1 Vértiz: $ 1.000,00
223-8 Chacharramendi: $ 1.200,00
091-9 Gobernador Duval: $ 5.000,00
142-0 La Reforma: $ 4.500,00
143-8 Limay Mahuida: $ 5.500,00
186-7 Quetrequén: $ 5.000,00
062-0 Sarah: $ 2.500,00.

Disp. N° 150 - 1-X-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de $ 3.300,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, para atender el financiamiento de los siguientes subsidios:
Asociación Jóvenes del Atuel: $ 2.300,00
Asociación Jóvenes Barrio Regazzoli: $ 1.000,00.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 239 -1-X-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad obrante a fojas 26, a suscribir entre el señor Juan Antonio ESQUISATTI, representante de "LA VIA PRODUCCIONES" y la Subsecretaría de Cooperativas de la Provincia de La Pampa, representada por su titular, Dra. Antonia Josefa ALEGRE, con el objeto de difundir las acciones desarrolladas por el Movimiento Cooperativo Pampeano, en el Programa "MUNDO COOPERATIVO", que se emite por L.U. 89 - T.V. Canal 3. (Expte. N° 4350/01).-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 39.-

28 de Septiembre de 2001.-

VISTO:

Las disposiciones emanadas de la Ley n° 1948 de Normalización Tributaria de gravámenes provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Decreto n° 1633/01 y complementando las disposiciones de la Resolución General n° 38/01, es necesario aprobar formularios destinados a facilitar y sistematizar el acogimiento al Régimen de Normalización por parte de los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal (t.o. 1999),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Apruébanse los Formularios de Solicitud de Facilidades de Pago -Ley n° 1948- que conforman los anexos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de la presente.

Form. N°	IMPUESTO	ANEXO
DGR A1015	Inmobiliario Básico	I
DGR A1016	Inmobiliario Adicional	II
DGR A1134	Vehículos	III
DGR A1225	Sobre los Ingresos Brutos	IV
DGR G7009	de Sellos y Rifas	V

Artículo 2°.- Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicacion, cumplido. Archívese.-
Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 40.-

28 de Septiembre de 2001.-

VISTO:

El artículo 69 del Código Fiscal (t.o. 1999); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición N° 2/01 la Subsecretaría de Hacienda ha establecido la tasa de interés de financiación aplicable para las facilidades de pago a acordar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico Rural que se presenten ante el vencimiento de la prórroga fijada por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785 de "Creación del Régimen de Emergencia Asistencial Agropecuaria Provincial",

Que, la misma fue establecida ante el próximo vencimiento de la prórroga para el pago del citado gravamen, para los productores cuyos predios han sido declarados en Emergencia o Desastre Agropecuario por inundaciones, como consecuencia de que se han acumulado cargos impositivos correspondientes a los ejercicios fiscales durante los cuales se ha prolongado dicha situación excepcional;

Que asimismo, resulta necesario establecer los mecanismos a observar para hacer operativos los Planes Especiales de Pago que se otorgarán a los contribuyentes que han sufrido este fenómeno excepcional;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**:**

Artículo 1°: A los efectos de acceder a los Planes Especiales de Pago del Impuesto Inmobiliario Básico Rural que se otorgarán a los contribuyentes que han estado afectados por Emergencia o Desastre Agropecuario por inundaciones, los responsables deberán presentar su solicitud e ingresar un anticipo

dentro de los ciento veinte (120) días corridos del vencimiento de la prórroga establecida por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785.-

Artículo 2°.- Los cargos impositivos que se incluyan en los Planes Especiales de Pago referidos en el artículo anterior, que se otorgarán aplicando la tasa de interés de financiación fijada por la Disposición N° 2/01 de la Subsecretaría de Hacienda, no se acumularán con deudas originadas en períodos durante los cuales los predios no han estado incluídos en Emergencia o Desastre Agropecuario.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de la Producción y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE. Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 41

4 de Octubre de 2001.-

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 1.948 de Normalización Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 9° del Código Fiscal (t.o. 1999), esta Dirección General podrá delegar sus facultades en funcionarios dependientes de manera general o especial,

Que resulta necesario diligenciar con la mayor celeridad posible las facilidades de pago que se solicita en el marco de la Ley N° 1.948, reglamentada por el Decreto N° 1.633/01;

Que ante la diversidad de posibilidades de financiación que la normativa citada ofrece a los contribuyentes, esta Dirección General debe abocarse al análisis de las situaciones de mayor complejidad;

Que asimismo, habiéndose informatizado el control de los planes ya acordados, resulta oportuno establecer la posibilidad de declarar la caducidad sistemática de los mismos, según lo previsto en el artículo 72 del citado Código; como asimismo la aplicación de la Multa por Omisión, de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 del referido texto legal;

Que en consecuencia, resulta imprescindible delegar tales facultades en el funcionario dependiente de esta Dirección a quien, en virtud de su competencia e idoneidad, le corresponda el ejercicio de las mismas;

Por ello, y conforme a lo establecido por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999),

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Delégase en la jefatura de la División Facilidades de Pago la facultad de otorgar planes de financiación en el marco de la Ley N° 1.948, con excepción de los siguientes casos:

a) cuando resulten de aplicación las disposiciones de los artículos 70 y 71 del Código Fiscal (t.o. 1999)

b) el monto a financiar, luego de deducido el anticipo correspondiente, supere la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS ($ 7.500.-);

c) la deuda haya sido contraida por el deudor en su carácter de Agente de Recaudación y/o exista iniciado juicio de apremio sobre la misma;

d) el sistema de amortización de los planes sea distinto al Francés;

A tales efectos deberán cumplirse las instrucciones que oportunamente establezca esta Dirección General.

Artículo 2°.- Delégase en el personal citado en el artículo anterior, la facultad de declarar la caducidad de las facilidades de pago otorgadas en el marco de la ley N° 1.948, y consecuentemente, de sancionar a los responsables con Multa por Omisión, según el artículo 48 del referido Código, con excepción de los casos que a continuación se detallan:

a) planes de financiación otorgados por más de VEINTICUATRO (24) cuotas;

b) la suma de las cuotas por amortización adeudada supere los PESOS DOS MIL ($ 2.000.-);

c) la deuda haya sido contraida por el deudor en su carácter de Agente de Recaudación y/o exista iniciado juicio de apremio sobre la misma;

La aludida sanción se graduará en el VEINTE POR CIENTO (20 %) de la obligación omitida.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.- Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 308 -26-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Lotto, Jorge René e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Videla, Hugo Omar, CUIL: 20-12078455-3 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 044, Circunscripción I, Radio Z, Manzana 26, Parcela 12, Partida N° 747018, con domicilio en 2 de Diciembre s/n° - Anguil (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747018 - Parcela N° 26 - Tierras 0,07 - Mejoras 0,00 -Total 0,07.-

Disp. N° 312 -27-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad deYorgovan, Olga Cristina e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gutiérrez, Paula Andrea y Ortíz, Diego Martín CUIL: 27-29283671-1 y 20-27898399-5 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Manzana 11, Parcela 12, Partida N° 747140, con domicilio en Chacabuco 859, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975

(R.G.) - Partida 747140 - Parcela N° 12 - Tierras 0,86 - Mejoras 0,00 - Total 0,86.-

Disp. N° 313 -27-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Desortes, José e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Pacheco, Eduardo, CUIL: 20-10643427-2 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio H, Manzana 24, Parcela 15, Partida N° 747139, con domicilio en Ant. Arg. y Esmeralda, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747139 - Parcela N° 15 - Tierras 0,31 - Mejoras 0,00 - Total 0,31.-

Disp. N° 314 -27-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Carro, Máximo Reynaldo e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Abarzua, Miriam, CUIL: 27-22692322-0 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio J, Manzana 67, Parcela 4, Partida N° 747138, con domicilio en Pavón 548, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747138 - Parcela N° 4 - Tierras 0,34 - Mejoras 0,00 - Total 0,34.-

Disp. N° 315 -27-IX-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gutiérrez, Domingo Ernoldo, CUIL: 20-20292401-9 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio H, Manzana 23, Parcela 7, Partida N° 735537, con domicilio en España s/n°, Toay, (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 735537 - Parcela N° 7 - Tierras 0,06 - Mejoras 2,95 - Total 3,01.-

Disp. N° 320 -2-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Colombi, Alberto e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Héctor Arnoldo Alfonso, CUIL: 20-16316826-0 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 017, Circunscripción I, Radio A, Manzana 28, Parcela 6, Partida N° 747147, con domicilio en Calle 9 s/n° Speluzzi (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747147 - Parcela N° 6 - Tierras 0,07 - Mejoras 0,00 - Total 0,07.-

Disp. N° 321 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Gutiérrez, Daniel e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Alegre, Miguel Angel, CUIL: 20-16255696-8 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circunscripción I, Radio K, Manzana 3, Parcela 23, Partida N° 747239, con domicilio en Juan B. Justo 643, P. 2, Dpto. B - Sta. Rosa (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747239 - Parcela N° 23 - Tierras 0,55 - Mejoras 0,00 - Total 0,55.-

Disp. N° 322 -3-X-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Pedro O. Luro e inscríbese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Rivera, Vilma Elida, CUIL: 27-16322379-7 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 051, Circunscrpción I, Radio B, Manzana 78, Parcela 1, Partida N° 747148, con domicilio en Viamonte s/n°, Ataliva Roca (L.P.) a fs. del legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en elexordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 747148 - Parcela N° 1 - Tierras 0,24 - Mejoras 0,00 - Total 0,24.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 234 -2-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BOSIO Mario - SOTO Carlos en los códigos: 18940 - 18970 - 28900.-

Res. N° 235 -2-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: VERTRAUEN S.A. en los códigos: 11740 - 12310 - 12320 - 12330 - 12510 - 12520 - 12530 - 12815 - 12910 - 12920 - 12930 - 12940 - 12990 - 13040 - 22310 - 22320 - 22510 - 22530 - 22800 - 22910 - 22920 - 22930 - 22990.-

Res. N° 236 -2-X-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MATERIALES CENTRO S.A. en los códigos: 13750 - 14320 - 14540 - 14710 - 14720 - 14730 - 15110 - 15120 - 15130 - 15136 - 15143 - 15180 - 15210 - 15280 - 15340 - 15350 - 15640 - 15660 - 15680 - 15975 - 16105 - 16145 - 17220 - 18010 - 18020 - 18040 - 19350 - 19505 - 19510 - 19515 - 19520.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 71
EXPEDIENTE N° 34.341 - CPO. 2/98

Santa Rosa, 2 de Octubre de 2001

VISTO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 1671 modificado por el inciso c) del artículo 22 de la Ley N° 1691 establece la obligatoriedad de la transformación de los beneficios acordados por las Leyes Nros. 883 y 1037 en la fecha en que se cumplan los requisitos para la obtención de la jubilación ordinaria, fijando reglas y especialmente el lapso en que deben computarse las remuneraciones para el cálculo del haber, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 en consideración fija como regla genérica que a los efectos del cálculo del haber, deben considerarse las remuneraciones de los diez (10) años inmediatos anteriores al cese en la actividad;

Que en ese orden de ideas corresponde definir, en primer término, la fecha de cese para los casos en que el beneficiario: a) no ha vuelto a la actividad; b) ha vuelto y ha cesado con anterioridad a la fecha de transformación; y c) ha vuelto y está en actividad a la fecha de transformación y en segundo término, que remuneraciones deben computarse;

Que la interpretación armónica de las normas vigentes debe hacerse teniendo en cuenta que si bien las leyes especiales crearon beneficios de tal carácter, ello de ninguna manera debe importar privilegios a la hora de transformar esos beneficios en jubilación ordinaria;

Que ese es el sentido del citado artículo 10 en cuanto no permite que el haber de la jubilación sea inferior al del régimen especial y por tanto sólo puede incrementarse el haber especial en alguna proporción, si las condiciones laborales del beneficiario con posterioridad a la obtención del beneficio, justifican una verdadera contribución al sistema;

Que así como consideramos, a fin de cumplir con las condiciones exigidas para obtener la jubilación ordinaria, años de servicios con aporte a los años con aportes establecidos por las leyes especiales; también debemos computar en los períodos no simultáneos de goce del beneficio acordado por las Leyes Nros. 883 y 1037 con la actividad a la que haya reingresado y a efectos de establecer el promedio de las remuneraciones de diez (10) años para el cálculo del haber jubilatorio, la remuneración de la categoría en que se liquidó el beneficio especial, como si en ese período el beneficiario hubiera estado en actividad;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 10 inciso q) de la NJF n° 1170 (t.o. 2000) y el artículo 159 del Decreto Reglamentario n° 1728/91;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Cuando la fecha de transformación de un beneficio de las Leyes Nros. 883 y 1037 encuentre al beneficiario en actividad, se tomará como fecha de cese a los efectos del cálculo del haber de la jubilación ordinaria, la fecha de transformación.

Artículo 2°.- Los diez (10) años de remuneraciones a considerar para el cálculo del haber jubilatorio en los casos de transformación de los beneficios acordados por las Leyes Nros. 883 y 1037 se tomarán hacia atrás a partir:

a) de la fecha de cese de obtención del beneficio especial si el beneficiario no reingresó a la actividad;

b) de la fecha de cese en la actividad a la que haya reingresado si esta fecha es anterior a la de transformación; y

c) de la fecha de transformación si el beneficiario se encuentra en actividad.-

Artículo 3°.- Para el caso en que dentro de los diez (10) años inmediatos anteriores al cese deban computarse períodos no simultáneos de goce del beneficio acordado por las Leyes Nros. 883 o 1037 con la actividad a la que haya reingresado, deberá considerarse para los mencionados períodos el cien por ciento (100%) de la remuneración de la categoría en la que se determinó el beneficio.-

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.-

EL DIRECTORIO
B. Of. 2444

AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la firma EL EDEN S.R.L., en calidad de propietaria del predio designado como sección VII, fracción B, lote 10, parcela 12, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79), ingrese a la cuenta de Rentas Generales la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Ocho ($ 9.408,00), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 61/99, -Expediente n° 6287/98- por infringir al artículo 47 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, septiembre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO. EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Albera, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2442 a 2444

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Sr. SCHAL, Eva Noemí - M.I.N° 27.167.663 y FRIDEL, Valerio Andrés - M.I.N° 24.403.080, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 5, construída mediante el PLAN FO.NA.VI- 3000 - Zona 9 de la localidad de Colonia Barón, La Pampa, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención".-

B.Of. 2442 a 2444

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O' Reilly, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, en los autos caratulados "MANUEL J. LANUSSE Y CIA. S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que con fecha 3 de Septiembre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de Manuel J. Lanusse y Cía. S.R.L. (CUIT 30-67832440-6). Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos por ante la sindicatura clase "B" designada, Ctdr. Miguel Angel Loustau en el domicilio de la calle Viamonte 993 9° "A", Capital Federal,hasta del día 23 de Noviembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Febrero y 21 de Marzo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 5 de Junio de 2002 a las 8,30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2001.-María Cristina O´ Reilly, Secretaria.-

B. Of. 2442 a 2446

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "PIPPIA Herminda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 17882/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 18 de Septiembre de 2001.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Herminda Esther Pippia.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, domicilio Calle 13 N° 1339 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, General Pico, 25 de Setiembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2443-2444

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en expediente n° A 31727/00, caratulados: "FRONTONI, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.- Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en diario "El Diario" de esta ciudad.- Profesional Interviniente: Dra. Amanda Antonio, Garibaldi N° 311, Santa Rosa.- Secretaría, 31 de Agosto de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2443-2444

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a los señores HOLGADO HERMANOS, titular del dominio L 0000856, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, según Disposición de este organismo n° 121/01 - Expediente n° 1999/98.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, septiembre de 2001. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 160/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a DE NEGRI Jorge Luis Angel, LE. n° 5.475.804, en su carácter de propietario del predio designado como sección 112, VIII, 031, 01, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 175/00 - Expediente n° 1943/00- por infringir al artículo 29 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- El Auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, septiembre de 2001. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO. EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.- DISPOSICION N° 163/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2443 a 2445

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico en autos: "LARE, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-15.058/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Lare. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 18 de Agosto de 2000.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Lare.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" ... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, domiciliados en Calle 22 N° 405 P.B. de General Pico.- Secretaría, Setiembre 24 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2443-2444

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial Laboral y Minería n° TRES de la Primera Circ., comunica, en autos: BANCO DE LA PAMPA c/ CRESPO AMADOR s/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. C 29499), que el Martillero Público, Manuel ROMERO, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa, Rematará el día martes 16 de octubre de 2001 a las 10:00 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de Colegio de Martilleros, el sig. Inmueble: propiedad 100 % CRESPO AMADOR Frac. de terreno ubicado en Santa

Rosa, Dpto. Capital, inscripto N° E 2640/89 Mat. II 18699. N.C. Ej. 047-Circ. II- Radio L - Mz. 37, Parc. 11 Partida: 668468 con una superficie de 842 m².- BASE: $ 1.426,42. Ubicación: Corona Martínez n° 406.- MEJORAS: Vivienda 3 dormit., cocina, living, 2 baños, pasillo, agua por medio de bombeador, patio amplio, cercado con alambre tejido.- IMPUESTOS: inmob. $ 84,63, al 28/09/01 -Imp. Municip. $ 1.929,89 al 3/9/01. COMISION: 3% a cargo comprador. SELLADO: 1% a c/ comprador. ESTADO DE OCUPACION: La misma se entrega libre de ocupantes.- CONDICIONES: 10 % al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C. P. C. y C.- Se deja constancia que las deudas que registre el bien por tasas y servicios, impuestos y otras cargas reales serán a cargo del adquirente.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255 -de Santa Rosa (L. P.), 28 de septiembre de dos mil uno- (Fdo). Dra. Elena Victoria FRESCO Juez de Primera Instancia.- Dra. María del C. GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2443 - 2444

Juz. de Primera Inst., Civil, Com. Lab. y Minería n° DOS de la 1° Circ., comunica, en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CORNEJO MARIA BELIA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 31691). Que el Martillero Público, Manuel ROMERO, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa, Rematará el día 16 de octubre de 2001 a las 09,00 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, sede Colegio de Martilleros de (L. P.) el sig. Inmueble: propiedad 100 % María Belia CORNEJO, ubicado en Pasaje Clavel del Aire, Barrio Butaló I, casa 12 de esta Ciudad.- N. C. Ej 047 -Circ. III- Radio F- Mz. 40 -B- Parc. 22. Superficie 82,27 mts². Partida: 697.448.- BASE $ 12.944,28.- Deudas Inmob. $ 206,06 al 28/9/01, Municipal $ 1.081,27, Expensas comunes $ 937,65 al 20/9/01 -Mejoras: Planta baja: Living-comedor, cocina, ante cocina, patio con parrilla. Planta alta: tres habitaciones, pasillo y baño.- comisión 3 % a cargo /comprador. Sellado 1 % a/c comprador. Estado de ocupación: libre de ocupantes: Condiciones: 10 % al contado en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión. Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C. P. C. y C. - Se deja constancia que las deudas por tasas y servicios municipales, impuestos y otras cargas reales serán a cargo del adquirente.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255.- Santa Rosa, 2 de octubre de 2001.- Manuel Romero Mart. Público y Corre. de Comercio.-

B. Of. 2443 - 2444

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: "SILVA, Eduardo Eulogio y Otro c/ MASSOLO, Carlos s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. n° C 16327, hace saber que el Martillero Público José Alberto DIAZ colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 19 de Octubre de 2001 a las 10,30 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicadas en calle 19 n° 445 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa: el 100 % de un inmueble urbano propiedad del accionado designado catastralmente como: Ejido 025, Circ. I, Radio "e", Manzana 069, Parcela 8, Partida Número 557.006, con una Sup. de 867 Mts². de la localidad de Trenel, provincia de La Pampa.-

Condiciones de la subasta: Base $ 11.086,34, (valuación Fiscal) de fojas 84, venta al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.-

La comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3 %) más IVA, más el 1 % de Sellado Provincial. El Martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal (reducción de base).-

Establecer que el inmueble sale a la venta libre de ocupantes y registra deuda de Impuestos Municipales $ 617,00, e Impuesto Inmobiliario 381,68 al 04/07/2.001, los mismos estarán a cargo del comprador.-

La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 08 de Agosto 2001.- .. VI) Ordenar la publicación de Edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco avisos publicitarios en el diario local "La Reforma". ...Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez, Secretaría, Dra. Laura Rosa Juan,. Profesional interviniente: Dr. Ariel E. García.- Septiembre 19 de 2.001.-

B. Of. 2443-2444

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CASSOLA, Juan Carlos de Dios y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte nro. C-13814/00, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio constituído en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 20 de octubre del año 2001, a las 10,30 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, un inmueble casa-habitación de propiedad del accionado, que se identifica como Ejido 021, Circ. I, radio "i", Manzana 62, Parcela 15. Ubicación calle 16 nro. 1564 de esta ciudad de General Pico. Condiciones para la venta: Base: $

10.285,99. Venta al mejor postor. Pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de remate fracasado será de aplicación lo normado por el art. 550 de C. Proc. Comisión: De Ley a cargo del comprador para el martillero. El auto que ordena la medida dice: "//neral Pico, 12 de Diciembre de 2000 ... III - Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" (Art. 547 C.Pr.). V - Se establece que el bien saldrá a la venta "Ad-corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- El inmueble a subastar podrá ser revisado por potenciales interesados previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez.. Dra. Mabel Elvira Colla - Secretaria. Profesional Interviniente: Dres. Eduardo A. Mandrini, Norma S. Mauad y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico - La Pampa.- Secretaría, 26 de setiembre del año 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2443-2444

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a BELOTTI, Silvia Rosa, DNI n° 11.948.552, titular del dominio AVI 217, y a RUSSO Francisco Emilio, LE n° 4.283.830, titular del predio designado como sección V, fracción C, lote 02, parcela 4, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 166/01, Expediente n° 4612/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° ---/01. Fdo. Ing. Agr. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-

B.Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona al señor NIETO Jorge Ismael, LE n° 11.764.718, en su carácter de titular registral del vehículo dominio N 023582, con un APERCI-BIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 167/01, Expediente n° 4361/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° ---/01. Fdo. Ing. Agr. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-

B.Of. 2443 a 2445

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a la señora JUAN Yolanda Sofía, DNI n° 25.374.151, titular del dominio WKN 985, con un APERCIBIMIENTO por infringir el artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667 vigente, según Disposición de este organismo n° 168/01, Expediente n° 6115/99.- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, septiembre de 2001. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales Dispone: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Disposición N° ---/01. Fdo. Ing. Héctor Alberá, Director - Dirección de Recursos Naturales.-

B.Of. 2443 a 2445

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Cuatro, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/BISCARO Carlos Gioele y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C 29000, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, con oficina en Av. Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), REMATARA el martes 16 de octubre de 2001 a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: UN DEPARTAMENTO bajo el régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal, ubicado BARRIO CALFUCURA, calle Moreno n° 779, Planta Alta, Departamento I 8, compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, balcón y terraza, designado como Unidad Funcional n° 8, y complementaria IV, compuesta por el polígono 01-21, con sup. de 73,29m², y polígono 02-21, con superficie descubierta de 70,76m², respectivamente, correspondiéndole un porcentual del 1,25%. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, radio p, Manz. 67, Parcela 2, Subparcela 61. N° de Partida: 630.526, y Subparcela 101, N° de Partida 710.118.- BASE: $ 14.471,22 (Val. Fiscal/01). Se aplicará art. 550 del CPCC. Deudas: Imp. Inmobiliario al 14/6/01 $ 1.062,64. Serv. Municipales y Sanitarios al 25/4/01, $ 2.922,13; por expensas comunes al 23/8/01, $ 150.-. Expensas último período $ 30.-. Las deudas existentes serán a cargo del comprador. DESOCUPADO. Demandados: Carlos Gioele BISCARO y Nélida SPINELLI.- CONDICIONES: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO, 1%, ambos a cargo del comprador. REVISAR: A partir del día 11/10, en horario de 16,30 a 19 hs., con aviso al martillero en horario de comercio. Prof. Interv.: Por la actora, Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255; por los demandados, Dr. Hugo A. Bazán, 9 de Julio 268, ambos de Santa Rosa.- Santa Rosa, 2 de Octubre de 2001.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2443-2444

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en la Av. Diag. Roque Saénz Peña 1211 Piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/CONCURSO PREVENTIVO", que con

fecha 14 de Mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155 Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234 Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003.- Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 28 días del mes de setiembre de 2001.- Fdo. Héctor L. Romero. Secretario.- El presente edicto debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa".- Hector L. Romero, Secretario.-

B. Of. 2444

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería N° Uno, con sede en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), en autos "I.P.A.V. c/CORDOBA María Adriana y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-33168/00; comunica que el Martillero Público Silvia GONZALEZ (Col. 367), con oficina en 9 de Julio N° 467 de Santa Rosa, subastará Ab Corpus el día 27 de octubre del corriente año a las 11 hs. en sede Col. de martilleros General Pico, calle 19 - 445, el siguiente bien: 100% del dominio de un inmueble ubicado en General Pico, La Pampa (casa N° 1 del FONAVI Plan 3000), zona 26, calle 327 N° 6, Barrio Rucci IV, Superficie del terreno: 204,040 m2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. III, radio "f", Mza. 31 A, Parc. 11, partida N° 741.382, dominio: NE. 10118/98, Mat. 1-36281. Deudas: Municipales $ 206,48 (15/08/01). Inmobiliario: sin deuda (31/07/01). Nota: a) La deuda que por ambos conceptos y otras cargas reales que pudiere registrar el inmueble a la fecha de la subasta, estará a cargo del comprador. b) será de aplicación el art. 550 CPCC. Estado de ocupación: ocupada por la Sra. Lorna Vanesa Pereyra, Juan carlos Ferreyra y cinco hijos menores en forma transitoria. Base: (v.f./01) $ 11.085,15.- Condiciones: Al mejor postor 10% de seña y 90% restante al aprobarse la subasta. Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% ambos a cargo de quien adquiere. Exhibición e informes consultar al martillero actuante Tel/Fax: 422096 de Santa Rosa. Profesional interviniente: Dr. Leonardo Alvarez, apoderado parte actora, con domicilio en calle: Arg. Valle N° 665 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 28 de Septiembre de 2001.- Silvia González, Martillero Público.-

B. Of. 2444

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría única a cargo de la Dra. Norma García de Olmos en los autos caratulados: "DOMINGUEZ JULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° A 36444/01 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julia Dominguez. La Resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice así: "Santa Rosa, 26 de septiembre de 2001. (...) procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario", de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc).- (...) Fdo: Dra. Graciela Cristina MARTIN. Juez.- Interviene en la presente tramitación la Dra. Alicia Echeveste, con domicilio legal en calle Victor Lordi N° 659 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 04 de Octubre de 2001.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2444

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, a/c. de la Dra. María Gloria ALBORES, con asiento en esta ciudad, comunica en autos: " CONSORCIO BARRIO BUTALO I, c/ I.P.A.V. S/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-20891, que el Martillero Héctor Eduardo GONZALEZ, con domicilio en calle Garibaldi n° 228 de esta ciudad, rematará el día Viernes 19 de Octubre de 2001, a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146, sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: 100 % de propiedad del I.P.A.V., cuya inscripción de dominio es: N° E.: 9853/79 - 7282/88 - Mat. II - 29179 - II 41766 - 29 - Partida n° 709.024 - Dto. 117. Nom. Cat.: Ej. 047; Circ. III; Radio f; Mza. 20; parc. 1; Subparc. 29.- Base: $ 14.232,60 (V.F./01).- Condiciones: 30% como seña acto de remate, 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura de dominio por ante escribano que el comprador designe.- Comisión 3 %.- Sellado 1 % a/c comprador. Estado Ocupación: Ocupado por el Sr. Aníbal Alecha, su esposa y tres hijos, según consta en fs. 41. Revisar días Miércoles 17 y Jueves 18 de Octubre de 2001, previo aviso al martillero. Deuda Imp. Inmob.: $ 1.191,34 al 30/09/01.- Deuda Imp. Municip.: $ 6.173,40 al 05/09/01.- Deuda por Expensas: $ 3.802,88 al 04/09/01, las mismas estarán a/c. del comprador.- Nota: De no existir oferentes por la base señalada se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del CPCC.- Prof. Interv.: José Mario AGUERRIDO, Abel Arnaldo ARGUELLO y Pablo Javier DIVAN, con domicilio en Av. España n° 17, Of. "E" de S. Rosa (LP).- Santa Rosa, de octubre de 2001. Héctor Eduardo González, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2444

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica de

esta ciudad, en auos: "FLACH Carlos s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. n° A-36255, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Prof. Inter.: Estudio Menendez, Avda. Julio A. Roca 16, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de Septiembre de 2001.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2444

Juzgado 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, con asiento en Santa Rosa (LP), a/c. Dra. María Gloria Albores, Secretaría ejercida por la Dra. Elisa Nilda ARESE, en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/VIROLETTI Federico y otro s/cobro ejecutivo" (Expte. C-17842/97), comunica que el martillero Juan A. SUAREZ CEPEDA (Colegiado N° 2-T°I), con domicilio en H. Lagos N° 645 (Santa Rosa), rematará el día 24 de octubre de 2001, a las 10,30 Hs. en el local del Colegio de Martilleros (Rivadavia N° 146, Santa Rosa (LP), el siguiente bien inmueble 100 % de dominio de un solar baldío ubicado en calle 10, entre 25 y 27 de la ciudad de General Pico (La Pampa), que se designa como fraccionamiento de los lotes 1, 2 y 3 del solar A de la manzana 183 y se señala como parcela 35 y manzana 32, radio 1., Cir. I, radio 021, Lote Oficial 12, Frac. C., Sec. I de la Pcia. de La Pampa, que mide 10,00 mts. de frente por 25,00 mts. o sea una superficie de 250 m². Mejoras incorporadas: cerramiento con tapial frontal y portón metálico y cerco alambre y de material prefabricado. Partida: 600.971. Ref. Municipal: 17.706/7. Estado ocupación: Por el Sr. Raúl Lazo, sin acreditar título legítimamente. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 2.003,78 Pago: 10 % entrega inicial, saldo dentro de los 5 días de aprobación subasta. Comisión y sellado: 3 % y 1 % a/c comprador. Reducción base: Autorizado aplicación art. 550 CPCC. Deudas: Imp. Inmobiliario Adicional: $ 275,01. Municipalidad: $ 3.890,34 al 26.4.2001. Estas deudas son a cargo del comprador. Posesión y escrituración: Una vez oblado saldo de precio y con gastos totales a cargo comprador. Revisación inmueble: a partir del 15/10/01 y previa consulta con el martillero. Profesional interviniente: Estudio Jurídico ALVAREZ BUSTOS & Asociados, Oliver N° 275 de Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, 3 de octubre de 2001.- Juan A. SUAREZ CEPEDA, Martillero - Corredor Inmobiliario.-

B. Of. 2444

Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. Uno, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/CORREDERA Antonio y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C 14210, que al Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con oficina en Av. Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), **REMATARA** el miércoles 24 de octubre de 2001 a las 10 hs., en la Sede del colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: **CHALET SOBRE AVENIDA BELGRANO (N) N° 358** de Santa Rosa, compuesto de 3 dormitorios (uno en suite), baño compartimentado, hall, escritorio, living, comedor, cocina, entrepiso, garage, lavadero, patio con parrilla y mesada. Techos de losa c/cubierta de tejas; pisos cerámicos y granito; aberturas de madera. Edificada en parcela 9 de la Manzana C, que mide 10,625 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, con superf. de 371,8750 m². Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, radio o, Manz. 23, Parcela 9. Nro. de Partida: 550.090. **BASE:** $ 7.352,85 (Val. Fiscal/01). Se aplicará art. 550 del CPCC. Deudas: Imp. Imnobiliario al 20/7/01 $ 1.361,15. Serv. Municipales y Sanitarios al 1°/7/01, $ 3.806,99. Las deudas existentes serán a cargo del comprador. Ocupado por los demandados: Antonio Corredera y Elva Teresa García de Corredera y grupo familiar. **CONDICIONES:** 10 % del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que otorgará posesión, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador designe. **COMISION:** 3 % y **SELLADO DE BOLETO,** 1 %, ambos a cargo del comprador. **REVISAR:** A partir del día 19/10, en horario de 17 a 19., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 2 de Octubre de 2001.- Horacio Oscar SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2444 - 2445

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 4, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VISBEEK Jorge René s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C 31027, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), **REMATARA** el jueves 25 de octubre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: **CASA HABITACION** ubicada en **LONQUIMAY**, calle E. Zeballos n° 125 (esq. Italia), compuesta de 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño, patio y garage c/parrilla, en reg. estado; edificada en Parcela 24 Manzana 95, con superficie del terreno de 267,23 m². Nom. Cat.: Ej. 042, Cir. I, radio b, Manz. 95, Parc. 24. N° de Partida 553.431. Ocupada por el demandado. **BASE**. $ 4.295,93 (Val. Fiscal 2001). Reducción de base art. 550 C. de Ptos. **CONDICIONES:** 10 % en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión **LIBRE DE OCUPANTES**, con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Imp. Inmobiliario $ 153,35 al 19/7/01. Serv. Municipales $ 1.004,45, Pavimento $ 926,50 y red gas natural $ 780.-, todas al 14/6/01. Todos los impuestos, tasas y mejoras indicados, como así también los gastos que demande la titularización y escrituración, son cargo del adquirente. **COMISION**: 3 % y **SELLADO DE BOLETO**: 1 %, a/c comprador. **REVISAR:** A partir del 23/10 con aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- SECRETARIA, 03 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2444 - 2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "RODRIGUEZ, Susana Esther S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17674/91), cíta y emplaza a herederos y acreedores de Susana Esther Rodríguez, a fin de que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de Septiembre de 2001 ... Abrese el proceso sucesorio de Susana Esther Rodríguez ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante ... Dr.: José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda Nazer, domiciliada en calle 4 n° 1265.- Secretaría, General Pico, Septiembre 26 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Primera Circuscripción de la Provincia, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Garcia en autos caratulados: "EBERTS SCHAFF, Rosa y Otro s/Sucesión A-Intestato", Expte n° A 35.393, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Eberts Schaff y Juan Antonio Garcia, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Los autos que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: "Santa Rosa, 6 de Julio de 2.001". ... declárase abierta la Sucesión Ab-Intestato de Rosa Eberts Schaff.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y atento lo solicitado, ... por una vez en el diario "El Diario", "La Arena" o "La Reforma", ... cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Fdo. Dr. Carlos G. Perdigués - Juez - María del Cármen García - Secretaria - "Santa Rosa, 21 de Agosto de 2.001.- amplíase el auto a fs. 17 declarándose abierto también el proceso sucesorio de Juan Antonio Garcia - Fdo. Dr. Carlos G. Perdigués - Juez - María del Cármen García - Secretaria - Profesional Interviniente: Dra. Mirtha Lidia Marzoli. Defensora General Civil N° TRES.- "Santa Rosa, 27 de Septiembre de 2.001." Dra. Mirtha Marzoli, Defensora General.-

B.Of. 2444

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "GARCIA LLORENTE, José Ramón - SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 36150, cíta y emplaza a herederos y acreedores de José Ramón Garcia Llorente, a fin de que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 12 de Septiembre de 2001 ... declárase abierto el juicio sucesorio de Don Garcia Llorente José Ramón, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio.... Dra.. Noemí I. de Orihuela, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Alberto Soaje, domiciliado en French n° 235, Santa Rosa, La Pampa.- Alberto Soaje, Abogado.-

B. Of. 2444

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan Olegario Fernández, para que se presenten en autos caratulados: "FERNANDEZ, Juan Olegario S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Número A-17927/01. La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 24 de Septiembre de 2001. Por presentada, parte y domiciliada.- .... Abrese el proceso sucesorio de Juan Olegario Fernández (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Manuel Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.) Secretaría, 28 de Septiembre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Dos, Secretaría Unica de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Nibale Miguel Musajard ABDO, para que se presenten en autos caratulados: "ABDO, Nibale Miguel Musajard S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Número A 17922/01. La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 24 de Septiembre de 2001. Por presentada, parte y domiciliada.- .... Abrese el proceso sucesorio de Nibale Miguel Musajard Abdo (acta de defunción de fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional interviniente: Dra. Manuel Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.) Secretaría, Octubre 02 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2444-2445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CUADRELLI de FANESSI María Teresa S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A 16888.- Conforme a la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice:, "//neral Pico, 15 de Mayo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de María Teresa Cuadrelli de Fanessi (acta de defunción de fs. 2).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales Intervinientes; Dr. Humberto José Bauducco - Dr. Gustavo Antonio Arisnabarreta, abogados, ambos con domicilio en calle 5 n° 922, de General Pico - La Pampa.- Secretaria: Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2444

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, HACE SABER. Que en el expediente n° B 15122 caratulado "NATALI RENE DAVID Y OTRO S/Quiebra" se ha decretado la quiebra de René David NATALI (DNI. N° 16.316.570); de Eduardo Alvarellos (DNI. n° 14.625.096) y de la sociedad de hecho METALUM; todos con domicilio real en calle 13 esq. 36 de General Pico, Prov. de La Pampa y con actividad comercial dedicada a la fabricación, colocación y venta de aberturas de aluminio. Se dispuso que siga interviniendo en la quiebra la síndico designada en el concurso preventivo Cdra. Silvia Victoria Orgales con domicilio constituído en calle 15 n° 228 de esta ciudad, quién tiene la administración de los bienes de la fallida y participa en su disposición en la medida fijada por la L.C.Q. (art. 254 y 109 ley 24.522).- Se ordenó la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles de los fallidos previa descripción e inventario que efectuarán los oficiales de justicia en tres (3) ejemplares (art. 177 primer párr. ley 24.522) y complementar dicha incautación con la orden a los fallidos y a terceros de hacer entrega directa de los bienes a la síndico, la que se cumplirá según lo indicado en el item VI (art. 88 inc. 3° y 177 inc. 2° L.C.). Asimismo se prohibió hacer pagos a los fallidos bajo prevención que los que se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). Se ordenó la inmediata realización de los bienes de la deudora mediante incidente por separado.- A tal fin se ha fijado audiencia para el día 12-10-01 a las 12,00 horas a fin de desinsacular enajenador. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido de oposición manifiestamente improcedente (art. 202, párr. 1° LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el trámite anterior no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus créditos. El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 01 de octubre de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: XIV) Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar edictos en el Boletín Oficial dentro de las 24 hs. de acuerdo a lo establecido por el art. 89 Ley 24.522... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez. General Pico, octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2444

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría n° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, P° 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de ENTERTAINMENT DEPOT S.A. con domicilio legal en Av. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, don domicilio en Sarmiento 1462, P° 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de Diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Juzgado el día 17 de julio de 2002 a las 10 hs.. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de febrero y 1° de abril de 2002 respectivamente. La resolución del art. 36 LC. será dictada por el Tribunal a mas tardar el 4 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002.- Buenos Aires, 28 de septiembre de 2001.- Jorge A. Juárez, Secretario.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n| 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de os Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (O.S.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.- María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría n° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12/09/01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14/02/02; La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14/03/02 y 02/05/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas. Buenos Aires 28 de Septiembre de 2001.- Dra. María Florencia Estevarena, Secretaria.-

B. Of. 2444 a 2448

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, de la 1ra. Circ., comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GOMEZ NILDA ELIZABETH s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 33506/01), que el Martillero Manuel Romero, colegiado 278, con dom., en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP), Celular 156690162.- Rematará el día Jueves 25 de octubre de 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa (LP) sede Colegio de Martilleros el sig inmueble: Propiedad 100% GOMEZ NILDA ELIZABETH, vivienda ubicada en la localidad de Edo. Castex (LP), sobre calle Italia y Leandro N. Alem por formar esquina. NC: Ej. 026, C. I, Radio b, Mz. 6, P. 22.- Partida 676.646. Sup. Total 212m².- BASE: $ 1.222,64.- Mejoras: Al frente salón comercial, que se comunica a dos salones mas pequeños y en la parte posterior cocina de x 3 mts. pasillo, baño y cocina, todo el terreno está cercado.- IMPUESTOS: Inmobiliarios $ 75,48 al 31/08/01- Serv. Municipales $ 629,55 al 06/01, Oficina catastro municipales: $ 385,03 al 06/01 todas las deudas por impuestos inmobiliarios, tasas y/o servicios municipales, gastos de titularización y cancelación de medidas cautelares son a cargo del adquirente.- COMISION 3% a c/comprador. SELLADO 1%, a c/comprador. ESTADO DE OCUPACION: desocupado.- CONDICIONES: libre de ocupantes, 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe.- REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C.C.- Prof. Interv. SESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, pellegrini 255 Santa Rosa (LP).- Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- Manuel Romera, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2444

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería n° UNO, de esta Ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VACCARISI Ricardo Oscar y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. C 25698), que el Martillero Público, Manuel Romera, colegiado 278, Celular 15669162, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP), Rematará el día 23 de Octubre de 2001 a las 10,00 Hs. en calle Rivadavia n° 146 sede Colegio de Martilleros de Santa Rosa, (LP) el sig. Inmueble: el 100% de una frac. de campo según titulo se describe como dos lotes de terreno de campo, ubicados en la Pcia. de al Pampa, frac. C, Sec. III, Lote Of. 25 de Col. Guatraché desig. como chacra 74 con sup. de 94 has. 28 as. 90 cas. y chacra n° 96 con sup. 112 has. 72 as. (62 as. Seg. Antec.). Se segrega de parc. 94: 1 Ha 83 as para obra pública.- N.C.: Sec. III, Frac. C, Lote 25, Parc. 61. Partida 577.198.- 706.718.- BASE $ 101.551,16.- IMPUESTOS: Inmob. Partida 706.718, $ 235,72 al 24/5/01 y Partida 577.198 6.109,44 al 24/5/01 ambas a cargo del adquirente.- MEJORAS: Chacra 74, vivienda compuesta de comedor, cocina, baño, 3 habit., techo chapa, piso de mosaico; 1 vivienda p/personal compuesta por pieza y cocina; galpón de chapa de 12 mts. x 10 mts. piso de tierra; 1 aguada, molino, tanque y bebida todo dividido en 3 potreros de 7 hilos, chacra 96 dividida en 4 potreros con aguada, molino, tanque y bebederos, corrales, manga y cargador y alambrado perimetral. ESTADO DE OCUPACION: actualmente ocupada por el Sr. VACCARISI y su grupo familiar.- COMISION 3%, a c/comprador.- SELLADO 1% a c/comprador.- CONDICIONES: Venta libre de ocupantes o cosas, 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma. oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REDUCCION DE BASE: en caso de no haber oferentes por la base se aplicará al art. 550 CPCC.- REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- NOTA: no se permite la compra en comisión. Prf. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255 Santa Rosa (LP). Santa Rosa 5 de Octubre de 2001.- Manuel Romero Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2444-2445

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería n° CUATRO de esta ciudad, comunica en autos: RIOS, Mario Ernesto c/ARREDONDO, Carlos Alberto s/Ejecución de Honorarios", Expte. n° C-29231, en autos: ALVAREZ, Emiliano c/ARREDONDO, Carlos Alberto y otros s/Resolución de contrato de desalojo, Expte. n° 22699/98", que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domixiliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 22 de Octubre de 2001 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno de chacra, ubicada en jurisdicción de la localidad de Toay (LP), designada catastralmente: Ej. 046; Circ. IV; Chacra 15; Parcela 72.- Partida n° 662.341.- Sup. 144.561,14m².- Mejoras: Alambrado perimetral 7 hilos c/dos púas,

precario.- BASE: $ 1.798,09 (val. fis. año 2001).- PAGO: 30% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas todo a cargo del adquirente.- VENTA LIBRE DE OCUPANTES.- Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 97,28 al 29<76<701; Municipales: no adeuda al mes de Julio cte. año.- Revisar : días 18 y 19 de Octubre, previo aviso al martillero.- Reducción base: ordenada reducción prevista en art. 550 frl CPCC. Prof. interv. Dres. Mario E. Ríos y Carlos E. Alvarez, somicilio Escalante n° 171 P.A..- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. of. 2444-2445

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/COUDERC, MIGUEL ANGEL; FRANCISCO MARIO Y JOSE MARCELO S. DE H. s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 934/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocíbar, el martillero público Sr. Amilcar O. Ordoñez, rematará el día 23 de Octubre de 2001 a las 10,00 hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Sede Colegio de Martilleros, los inmuebles que a continuación se detallan, a saber: 1.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14. Se determina como Parcela 8, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 5.500,94 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015. Circ. I, radio e, Qta. 12, Parcela 8.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31423.- Partida n° 688.537; 2.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 9, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.500 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 9. Inscripción de Dominio: n° E. 1265/89, Mat. I-31424. Partida n° 716.328; 3.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 10, Qta. 12, rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.499,54 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 10.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31425. Partida n° 716.329; 4.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 12, Rad. e.- Titularidad: 100%. Superficie: 1.499,97 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 11.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31426.- Partida n° 716.330; 5.- Una fracción de terreno ubicado en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú, L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 12, Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.499,97 mts.².- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 12.- Inscripción de Dominio: N° E. 1265/89- Mat. I-31427.- Partida N° 716.331.- Base: Partida 688537 $ 9.640,45; Partida 716.328 $ 260,38; Partida 716.329 4 203,77; Partida 716.330 $ 316,94 y Partida 716.331 $ 316,98.- Condiciones de Venta: los inmuebles saldrán a la venta al mejor postor y su pago se efectuará en las siguientes condiciones: 20 % en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio y el saldo, 80 % restante, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina, Sana Rosa a la orden del Juzgado Federal, Secretaría Tributaria y Previsional, y como pertenecientes a estos autos.- Comisión: 3 % de comisión y sellado de ley, a cargo del comprador en el acto del remate.- condiciones de los inmuebles: las partidas 688.537 y 716.328 registran constitución gratuita de usufructo vitalicio con derecho de acrecer, porcentaje 100 % a favor de COUDERC, Marcelo Florencio y ALVAREZ, María Rosa. La parcelas 9, 10, 11 y 12 se encuentran libres de ocupantes y la parcela 8 ocupada por el Sr. Marcelo Florencio COUDERC y su familia.- Deuda: los inmuebles saldrán a la venta con deuda en concepto de impuesto inmobiliario (Ley 216) al 23/05/2000 de: $18,33 la partida 688.537 y las partidas 716.328, 716.329, 716.330 y 716.331 de $ 6.08 cada una de ellas; deudas que serán a cargo del adquirente, con sus respectivas actualizaciones a la fecha de la subasta.- Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y ante el Escribano que designe el comprador con gastos a su cargo.- Consultas - Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero en calle Garibaldi N° 325 (Sta. Rosa), Tel: 02954-434045.- Publíquense edictos por el término de dos días ene Boletín Oficial y Diario "La Arena", conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95 Ley 11683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos HOTZ, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 02 de Octubre de 2001.- Walter Carlos HOTZ, Abogado Agente Fiscal.-

B. Of. 2444 - 2445

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

La sociedad BRAINS SOCIEDAD COLECTIVA, inscripta en el Registro Público de Comercio en el tomo I/99 folios 223/225 con fecha 16 de Febrero de 1999 y según resolución 034/99, aprobó en reunión de socios del día 03 de Septiembre del año dos mil uno a través de acta N° 2 las cesiones de participaciones sociales realizadas por Instrumentos Privados de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil uno según el siguiente detalle: Por una parte la señora norma Gladys Hipperdinger, D.N.I. 11.462.187 cede el setenta por ciento del capital social al señor Emanuel Iviglia, D.N.I. 27.796.491 y por la otra el señor Facundo Martín Iviglia, D.N.I. 24.998.073 cede el treinta por ciento del capital social a la señora Isabel Elvira Cesaro, L.C. 0.984.227. En consecuencia en la

misma reunión de socios se aprueba modificar la cláusula cuarta del Contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: **"CUARTA:** El capital es de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) que los socios aportan de la siguiente manera: El señor Emanuel Iviglia en un setenta por ciento (70 %) y la señora Isabel Elvira Cesaro en un treinta por ciento (30 %), las cuales se integran en efectivo." Iviglia, Emanuel.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL PARTIDO DEL FRENTE

La Mesa Ejecutiva Provincial del Partido del Frente de la Provincia de La Pampa convoca a elecciones internas complementarias partidarias, a llevarse a cabo el día 28 de octubre de 2001, en el horario de 8 a 18 hs. en los locales habilitados a tal fin en cada localidad, para cubrir los siguientes cargos, según lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria:
1) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para integrar las respectivas mesas comunales en las localidades de General Acha, Guatraché, Victorica, Eduardo Castex, Realicó, Colonia Santa María, Ingeniero Luiggi, Metileo, Alpachiri, Anguil y Telén.- 2) Elección de delegados para integrar la Asamblea Provincia de acuerdo al siguiente detalle: a) en la localidad de General Acha, 6 delegados.- b) en las localidades de Victorica y Guatraché, 5 delegados en cada una de ellas.- c) en las localidades de Eduardo Castex y Realicó, 4 delegados en cada una de ellas.- d) en las localidades de Colonia Santa María, Ingeniero Luiggi y Metileo, 3 delegados en cada una de ellas.- e) en las localidades de Alpachiri, Anguil y Telén 2 delegados en cada una de ellas.- Estarán habilitados para elegir y ser elegidos los ciudadanos afiliados al Partido del Frente hasta el día 10 de octubre de 2001.- Las listas deberán ser presentadas a la Junta Electoral Provincial en el local sito en la calle Pico n° 453 de la ciudad de Santa Rosa, hasta el día 18 de octubre de 2001 a las 24 horas.-
Pablo D. Fernández, Presidente.- Mario L. Cayre, Secretario.-

B. Of. 2444

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE E. CASTEX

Eduardo Castex, Octubre de 2001

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINRAIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestro local, sito en Calle Leandro N. Alem n° 9 726 de Eduardo Castex (La Pampa) el día 29 del mes de octubre del año 2001, a horas 21,00 para tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos Asambleístas presentes, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

2°) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio cerrado al 30/06/01.-
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva por término de mandato. Vocales suplentes y 1 revisor de cuentas suplente.-
José Alberto Schualle, Presidente - René Passarello, Secretario.-

B.Of. 2444

D.A.R.
DISTINTAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION

Santa Rosa, Octubre de 2001

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día sábado 20 de octubre de 2001 en predio de la Asociación, Raúl B. Díaz 2155, a la hora 17:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobación de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Invenntario y Balance del ejercicio 2000
2) Renovación de Comisión Directiva.
Juan C. Schneider, Presidente - Marta M. de Ramirez, Secrtaria.-

B.Of. 2444

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUATRACHE

Guatraché, Octubre de 2001

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo dipuesto en nuestros Estatutos Sociales (art. 21°), la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionado de Guatraché, Provincia de La Pampa, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2001, a las 16 horas en nuestro local Social sito en Avda. Colón 661 de esta localidad de Guatraché, La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse juntamente con la Presidenta y Secretaria.-
3) Informe de la Comisión Reviosra de Cuentas.-
4) Consideración y aprobación Memoria.-
5)) Consideración y aprobación del Balance,Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario, Ejercicio N° 23 - Año 2000-01.
6) Renovación total de la Comisión Directiva (art. 35°)
7) Nombrar tres socios presntes para formar la mesa escrutadora.

Art. 29°: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que se estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Delia Fuhr, Presidenta - Zulema Nancy Fontanetto, Secretaria.-

B. Of. 2444

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 156 -4-X-01- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina del concursante y el puntaje obtenido por el mismo, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 142/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN (1) CARGO VACANTE CATEGORIA UNOS (1) RAMA ADMINISTRATIVA, PARA CUMPLIR LA FUNCION DE ASESOR LETRADO DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
CHIRINO, Juan carlos - Leg. 51317-3/8	16,95/20

ANEXO II

PROMOCION AGENTE S/CONCURSO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - ASESORIA LETRADA DELEGADA - CONVOCADO POR RESOLUCION N° 142/01 DEL MINISTERIO.

Apellido y Nombre: CHIRINO, Juan Carlos, DNI. 20.240.647 - Categoría: Anterior 7 - Promoción 1 - N° de Puesto: 9816.-

B. Of. 2444

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 1024 -4-X-01- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social -Ley N° 643 y modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionadas área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208° a 210° de la mencionada Ley, para cubrir un cargo vacante categoría 01 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización "20".-

Art. 2°.- Para participar del concurso, los agentes que revistan hasta la categoría 6 inclusive, conforme a la autorización conferida por Decreto N° 1648/01.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "E"
UNIDAD DE ORGANIZACION: 20

A- ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante.....	0 a 3
2	Títulos o certificados de estudios y capacitación obtenido.....	0 a 1
3	Fojas de servicios(con antecedentes, funciones, concursos).....	0 a 3
4	Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-00 (0,10 por año calendario).....	0 a 3

Ley n° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B- CONCURSO DE OPOSICION		PUNTAJE
N°	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	0 a 10
1	a) Ley N° 3 de Contabilidad	
2	b) Decreto Acuerdo N° 470/73	
3	c) Decretos 2655/93 - 1503/95 y 1753/00	
4	d) Decreto 513/69	
5	e) Decreto 1638/00 - Resolución N° 1405/00	

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C - JUNTA EXAMINADORA

TITULARES

Dr. Carlos Alberto Yorio Mendía
Sr. Jorge Manuel Muratore
Sra. Anahí Paoletti

SUPLENTES
Cr. Marío Menéndez
Cra. Analía Testa
Sra. Graciela Beneitez

D - LUGAR DE EXAMEN. Sala de Situación dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-
E - FECHA DE EXAMEN: 26 de Noviembre de 2001 a las 10,00 hs.
F - LUGAR DE INSCRIPCION: Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación.-
G - DIAS DE INSCRIPCION: 08 al 12 de Noviembre de 2001.-

B.Of. 2444